MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL munirosario@hotmail.com**
Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCION Nº 225-A/IM/2.020

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS R&L DE CARMELO RAMON BOGADO LOPEZ RUC N° 635.200-6 LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – ID N° 367.300.

Villa del Rosario, 20 de marzo de 2.020.-

VISTO: El informe emanado del Comité de Evaluación en el que recomienda la adjudicación en el marco del proceso de Contratación Directa iniciada para el efecto, y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal taxativamente dispone: "….Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones…".

Que, el Art. 28, de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Publicas taxativamente dispone: "ADJUDICACIÓN, Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…", POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR a la **EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS R&L DE CARMELO RAMON BOGADO LOPEZ RUC N° 635.200-6** LA CONTRATACION DIRECTA PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CONFORME ID 374.986 por Gs. 156.260.800 (Ciento cincuenta y seis millones doscientos sesenta mil ochocientos).----------

Art. 2º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la legislación pertinente, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Prof. Wilfrido Ramón Acosta Galeano
Secretario General

Eliodoro Andrés Caballero Molas
Intendente Municipal